Expte. Nº 24808

Santa Fe, **9 de diciembre de 2014**

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Prof. Alejandra Cecilia CARRIL,** en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, contrato, con funciones en el Departamento de Historia, desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 17 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Prof. Alejandra Cecilia CARRIL** (DNI nº 25 312 325), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 17 de marzo de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y los Departamento de Historia y Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION “C.D.” nº 579/14